



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0268-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de marzo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: APROBAR la PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN TEMAS DE RECAUDACIÓN JUDICIAL para el presente año 2024, dirigido a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la misma que será ejecutada por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia.

VISTOS:

Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial (I-001-2018-SRJ-GSJR-GG/PJ); Informe N.° 000010-2024-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de enero de 2024; Informe N.° 000009-2024-OSJR-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 29 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Conforme lo prevé el artículo 138° de la Constitución Política del Perú, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes; asimismo, el numeral 16) del artículo 139° de la Constitución declara como principio y derecho de la función jurisdiccional, el principio de la gratuidad de la administración de justicia y la defensa gratuita para las personas de escasos recursos; y, para todos, en los casos que la ley señala.

Segundo. - Por su parte, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Tercero. - En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

Cuarto. - Del mismo modo, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más



apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Quinto. - Bajo ese contexto, la Subgerencia de Recaudación Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Oficio Múltiple N° 000003-2024-SRJ-GSJR-GG-PJ, de fecha 18 de enero de 2024, solicita el cronograma de programación de las visitas de supervisión y control en temas de Recaudación Judicial para el presente año, debiendo seguir con los lineamientos establecidos en el documento denominado "Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial" (I-001-2018-SRJ-GSJR-GG/PJ).

Sexto. - Al respecto, la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, mediante Oficio Circular N.° 02-2019-SRJ-GSJR-GG/PJ, puso en conocimiento el Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial, el cual tiene como objetivo establecer criterios generales y uniformes, para las visitas realizadas por el personal de Servicios Judiciales y Recaudación, a las sedes administrativas y jurisdiccionales de las diversas Cortes Superiores de Justicia de la República, con el fin de controlar y supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación judicial.

Séptimo. - Dicho Instructivo, prescribe que en las Cortes Superiores de Justicia a través del personal encargado de los servicios judiciales y recaudación deben efectuar visitas administrativas a los órganos jurisdiccionales y administrativos de su sede, con la finalidad de efectuar el control y supervisión del desarrollo de las actividades en materia de recaudación¹, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por la alta Dirección.

Para su cumplimiento, se debe efectuar una evaluación y diagnóstico de la información obtenida de manera sistémica y manual en las sedes administrativas y jurisdiccionales, la misma que será procesada, analizada y de ser el caso corregida de encontrarse observaciones.

También, se señala la obligatoriedad para el personal de Servicios Judiciales y Recaudación de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional de realizar visitas en las Sedes Administrativas y Jurisdiccionales de su Corte respectiva, como parte de las actividades de control, supervisión y orientación, la misma que debe ser programada anualmente e informada a inicio de cada año a la Sub Gerencia de Recaudación Judicial, quien supervisará su cumplimiento.

Octavo. - A mérito de lo expresado, a través del Informe N° 000010-2024-USJ-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 30 de enero de 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales

¹ Aranceles Judiciales, Derechos de Tramitación (TUPA), Expedición de Reporte del estrado de expedientes judiciales (CER), Derechos por Notificación Judicial, Multas Impuestas por el Poder Judicial, Certificados de Depósitos Judiciales y Concesionarios.



de esta Corte Superior de Justicia, eleva la propuesta de cronograma para realizar las Visitas de Supervisión y Control en temas de Recaudación Judicial para el año 2024, ello en mérito al Informe N.° 000009-2024-OSRJ-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 29 de enero de 2024, elaborado por la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia.

Noveno.- Bajo este contexto, le corresponde a esta Presidencia de Corte emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, para poder garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, debiendo en el presente caso aprobar la programación de las Visitas Distritales en Materia de Recaudación Judicial en la Corte Superior de Justicia de Junín para el presente año judicial 2024, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN TEMAS DE RECAUDACIÓN JUDICIAL** para el presente año 2024, dirigido a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la misma que será ejecutada por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, según el siguiente detalle:

**PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO
DE CONCEPTOS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN JUDICIAL-2024**

MES	ÓRGANOS JURISDICCIONALES
MARZO	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE HUANCAYO
	1º Juzgado de Paz Letrado – Huancayo
	2º Juzgado de Paz Letrado – Huancayo
	3º Juzgado de Paz Letrado – Huancayo
	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EL TAMBO
	1º Juzgado de Paz Letrado de El Tambo
	2º Juzgado de Paz Letrado de El Tambo
	3º Juzgado de Paz Letrado de El Tambo
	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE CHILCA
	1º Juzgado de Paz Letrado – Chilca
	2º Juzgado de Paz Letrado - Chilca



ABRIL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE CHUPACA Mesa de Partes Juzgado de Paz Letrado – Chupaca Juzgado Civil- Chupaca Juzgado de Investigación Preparatoria – Chupaca Juzgado Penal Unipersonal – Chupaca ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE CONCEPCIÓN Juzgado de Paz Letrado – Concepción Juzgado Civil – Concepción Juzgado de Investigación Preparatoria – Concepción Juzgado Penal Unipersonal – Concepción
MAYO	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE SAN AGUSTÍN Mesa de Partes de San Agustín Juzgado de Paz Letrado - San Agustín - Juzgado de Paz Letrado de Cajas Itinerante. ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE JAUJA Juzgado Civil – Jauja 1º Juzgado de Paz Letrado – Jauja 1º Juzgado de Investigación Preparatoria – Jauja Juzgado Penal Unipersonal – Jauja ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE TARMA Sala Mixta- Tarma / Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora/NLPT 1º Juzgado de Paz Letrado – Tarma 2º Juzgado de Paz Letrado – Tarma Juzgado Civil – Tarma 1º Juzgado de la Investigación Preparatoria – Tarma 2º Juzgado de la Investigación Preparatoria – Tarma 1º Juzgado Penal Unipersonal – Tarma 2º Juzgado Penal Unipersonal – Tarma 3º Juzgado Penal Unipersonal – Tarma 4º Juzgado Penal Unipersonal – Tarma ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ACOBAMBA Juzgado de Paz Letrado – Acobamba
JUNIO	MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL Sala Civil de Huancayo 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgado Civil de Huancayo Juzgado Civil Transitorio de Huancayo Juzgado Comercial de Huancayo
JULIO	MÓDULO CORPORATIVO LABORAL Mesa de Partes Laboral 1º y 2º Sala Laboral de Huancayo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huancayo 1º, 2º, 3º y 4º Juzgado de Trabajo Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo



	2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de Huancayo
AGOSTO	MÓDULO DE FAMILIA CENTRAL LEY N.° 30364 Mesa de Partes 1°, 2°, 3° y 4° Juzgado de Familia de Huancayo SEDE CENTRAL Centro de Distribución General Registro Distrital Judicial Archivo Central
SEPTIEMBRE	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA OROYA Mesa de Partes Juzgado de Paz Letrado - La Oroya Juzgado Civil - La Oroya Juzgado de Investigación Preparatoria - La Oroya Juzgado Penal Unipersonal - La Oroya ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE JUNÍN Mesa de Partes Juzgado Civil – Junín Juzgado de Paz Letrado – Junín Juzgado de Investigación Preparatoria – Junín Juzgado Penal Unipersonal – Junín
OCTUBRE	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE PAMPAS Mesa de Partes del Módulo Básico de Justicia Juzgado Mixto- Pampas Juzgado de Investigación Preparatoria - Pampas Juzgado Penal Unipersonal - Pampas Juzgado de Paz Letrado – Pampas – Colcabamba DIST. SURCUBAMBA Juzgado de Paz Letrado – Surcubamba
NOVIEMBRE	MÓDULO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL 1° y 2° Sala Penal de Apelaciones Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Huancayo Juzgado Penal Colegiado de Huancayo 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo (Proc. Comunes) 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo (Proc. Comunes) 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo (Flagrancia Proc. Inmediatos) 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo (Flagrancia Proc. Inmediatos) 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en delito de Corrupción de Funcionarios 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en delito de Corrupción de Funcionarios de Huancayo 1° Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo (Proc. Inmediatos) 2° Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo (Proc. Comunes)



	3° Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo (Proc. Inmediatos) 4° Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo (Proc. Comunes)
	5° Juzgado de Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en delito de Corrupción de Funcionarios
	6° Juzgado de Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en delito de Corrupción de Funcionarios
	Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que las áreas encargadas de realizar las Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial deberán sujetarse a lo establecido en el Instructivo N° 001-2018-SRJ-GSJR-GG-PJ.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN